



Municipalidad
Monte Patria

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 22 de enero de 2018

VISTOS:

USO DE CONTROL INTERNO	
REGISTRO Nº _____ /	
Con Fecha _____	
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>
firma y timbre recepción	

Constitución Política de la República.
El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº1169_ /

AUTORIZASE, a la funcionaria Sra(ta). NILDA ANGELICA JOPIA TELLO, R.U.T: [REDACTED], Grado 11, Planta - Jefatura, hacer uso de 01 hrs. 30 min. de (16:00 hasta 17:30) compensación, el día lunes 22 de enero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Angela Rivera Coray
[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
DIRECTOR(A) DE ADM. Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

** Impreso por: ma...neia rubina muñoz-26/01/2018-12:14:41



3FA74F23E21BEFB24A8FD54C59EC8E44